

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 003-2023/OCI-4044-SVC

**VISITA DE CONTROL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA
TUMBES – ZARUMILLA - ZARUMILLA**

**“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
EDUCATIVO EN LAS II.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA AÑO 2023 EN LA UGEL
ZARUMILLA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 DE MAYO DE 2023 AL 18 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

ZARUMILLA, 18 DE MAYO DE 2023

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 003-2023/OCI-4044-SVC

**“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS II.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA AÑO 2023 EN LA UGEL ZARUMILLA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	4-7
V. SITUACIONES ADVERSAS	8-12
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12-13
IX. RECOMENDACIÓN	13
APÉNDICES	14



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 003-2023-OCI/4044-SVC

“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS II.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA AÑO 2023 EN LA UGEL ZARUMILLA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) Zarumilla responsable de la Visita de Control comunicado y acreditado mediante oficio n.° 044-2023/GRT-DRET-UGELZ-OCI-PMSL de 05 de mayo de 2023 (Apéndice n.° 1), registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4044-2023-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar que los directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la provincia de Zarumilla vengán cumpliendo con el proceso de implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), la reinserción y continuidad educativa y la aplicación de acciones para la consolidación del aprendizaje en los alumnos a través de la nivelación escolar durante el desarrollo del año 2023, aplicando e implementando las estrategias enmarcadas en la Resolución Ministerial N.° 474-2022-MINEDU; así como también, verificar si los especialistas en educación de la UGEL Zarumilla han visita y realizado el monitoreo y seguimiento a estos proceso.

2.2 Objetivo(s) específico(s)

- Determinar que se haya aplicado y conducido en cada una de las II.EE el proceso de implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) en cumplimiento de la Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU y su modificatoria con la Resolución Ministerial N.° 159-2017-MINEDU.
- Determinar que se haya aplicado y conducido en cada una de las II.EE. y Programas Educativos la Reinserción y continuidad educativa, identificando y conociendo la realidad del ámbito donde vive el estudiante (Zonas de mal vivir entre otras), la interrupción de sus estudios, conociendo el docente las causas que motivaron la interrupción de sus estudios a fin de que continúe sus estudios.

- Determinar que las II.EE vengán aplicando acciones para la consolidación de aprendizajes en los alumnos, a través de la nivelación escolar en los estudiantes de educación primaria y secundaria de la EBR la cual se desarrolla en los meses de enero y febrero de 2023 en las áreas de matemática y comunicación mediante acciones formativas presenciales.
- Determinar si los especialistas en educación de la UGEL Zarumilla han visita y realizado el monitoreo y seguimiento a los proceso de implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), la reinserción y continuidad educativa y la aplicación de acciones para la consolidación del aprendizaje en los alumnos a través de la nivelación escolar durante el desarrollo del año 2023, aplicando e implementando las estrategias enmarcadas en la Resolución Ministerial N.° 474-2022-MINEDU.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso "Implementación de estrategias para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo en las II.EE. y Programas Educativos de la educación básica del año 2023", objeto de la Visita de Control, el cual se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional (OCI) como responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada de 5 de mayo de 2023 al 18 de mayo de 2023, en una muestra de Instituciones Educativas de la jurisdicción de los distritos y provincias de Zarumilla del Departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Con Oficio n.° 000286-2023-CG/GRTB de 09 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Control Tumbes de la Contraloría General de la República, hace llegar el Oficio múltiple n.° 019-2023-BOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D de 7 de marzo de 2023, donde se dispone la realización de una Visita de Control a una muestra de Instituciones Educativas bajo el ámbito de la UGEL Zarumilla y verificar que se viene implementando las estrategias dispuestas por el Titular de la entidad, aplicando las disposiciones enmarcadas en la Resolución Ministerial n.° 474-2022-MINEDU.



Revisado el Oficio Múltiple n.° 019-2023-BOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, la UGEL Zarumilla comunica a la Contraloría General de la República las acciones adoptadas por la entidad, adjuntando el Informe N.° 022-2023-BOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-Z-AGDP de 28 de febrero de 2023 presentado por el Área de Gestión y Desarrollo Pedagógico (AGDP), donde se informa entre otras cosas lo siguiente:



"En ese sentido, nuestra institución viene implementando estrategias, procesos y acciones a fin de cumplir con estas disposiciones y articular al sector educativo con las propias familias, la comunidad y los recursos disponibles, tanto públicos como privados, para garantizar un servicio educativo de calidad."

ESTRATEGIAS

1. **SECTORIZACIÓN DE II.EE. SEGÚN UBICACIÓN GEOGRAFICA:**
2. **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA: BUSCANDO EL REGRESO A LA ESCUELA: INSERCIÓN DE ESTUDIANTES QUE ESTAN FUERA DEL SERVICIO EDUCATIVO.**
3. **PROGRAMA DE REFUERZO ESCOLAR Y VACACIONES UTILES QUE COMPRENDE ACCIONES FORMATIVAS A LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES: PRIMARIO Y SECUNDARIO.** Dotación de material de higiene y limpieza; inserción y asistencia técnica a docentes a cargo de los programas.
4. **ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN EL PÓRTAL SISEVE Y DE AQUELLOS CASOS INGRESADOS EN MESA DE PARTES.**

5. **MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO Y PERMANENTE AL PERSONAL DIRECTIVO SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2023. MODALIDAD INSTITUCIONAL (ESPECIALISTAS DE UGEL ZARUMILLA) E INTER INSTITUCIONAL (DRET TUMBES Y/O OTRAS INSTITUCIONES).**
6. **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COLABORATIVA EN APOYO AL PROCESO DE LA GESTIÓN ESCOLAR. (MATRÍCULAS, CONDICIONES DE EDUCABILIDAD, GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES, REFUERZO ESCOLAR, ENTRE OTROS).**
7. **ACTUACIONES PREVENTIVAS INMEDIATAS ANTE POSIBLES SITUACIONES QUE ATENTAN CONTRA EL CORRECTO PROCESO DE LA MATRICULA ESCOLAR-2023.**
8. **EXHORTACIÓN A LOS DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DEL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2023 PARA QUE EVITEN REALIZAR COBROS NO AUTORIZADOS EN EL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR Y ASÍ COMO ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, ELLO A FIN DE EVITAR SER INFRACCIONADOS ADMINISTRATIVAMENTE E INCURRIR EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS MATERIA DE PREVENCIÓN.**
9. **PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS VIRTUALES/REDES SOCIALES, DE LAS VACANTES DE MATRICULA NO CUBIERTAS EN LAS DIFERENTES II.EE. a fin de que los padres de familia/Tutores, puedan conocer e identificar las vacantes libres y puedan matricular a sus hijos o pupilos”.**

Revisada la Resolución Ministerial n.° 474-2022-MINEDU de 30 de noviembre de 2022, que aprueba la Norma Técnica: “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”, detalla en su numeral 5. PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 2023, que la prestación del servicio educativo en las II.EE y programas educativos de educación básica tienen como finalidad la formación integral del estudiante, siendo las Instancias de Gestión Educativa (Las II.EE., UGELs, DRE y MINEDU), las que gestionan las condiciones necesarias para la implementación del año lectivo 2023.

Entre las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativas de la Educación Básica para el año 2023, tenemos:



Numeral	Disposiciones para la prestación del servicio educativo	Disposiciones específicas
7	Disposiciones Pedagógicas	7.1 Implementación del Currículo Nacional
		7.2 Condiciones para el desarrollo de competencias
		7.3 Reinserción y continuidad educativa.
		7.4 Evaluación de competencias.
8.	Acciones para la consolidación de aprendizajes.	8.1 Nivelación escolar en el marco de la recuperación y consolidación de aprendizajes.
		8.2 Nivel secundario
		8.3 Refuerzo escolar
		8.4 Movilización nacional por el bienestar socioemocional y de las y los estudiantes.
		8.5 Estrategia nacional de lectura: Plan Lector, Leemos juntos y biblioteca escolar.
		8.6 Fortalecimiento para el desarrollo de la competencia transversal: (...)
9.	Desarrollo del servicio educativo	9.1 Año lectivo 2023
		9.2 Actividades y concursos relevantes para el año 2023.
10.	Servicio Alimentario	10.1 La directora o el director de la I.E. o quien haga sus veces, debe garantizar: a) Espacio de almacén, cocina, utensilios (...); b) Comité de alimentación (...); c) Puntos de lavado o desinfección de manos.
		10.2 (...) se considera indispensable la preparación de alimentos en la I.E. (...)
		10.3 (...) Alimentos saludables (...)
11.	Salud Escolar	(...) promueven una cultura de salud
12.	Servicio educativo hospitalario - SEHO	El SEHO, como centro de apoyo educativo, busca la permanencia de las y los estudiantes en situación de hospitalización y/o tratamiento ambulatorio (...)
13.	Disposiciones complementarias	13.1 El MINEDU brinda asistencia técnica a las DRE y UGEL respecto a la implementación de la norma técnica (...)

De las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativas de la Educación Básica para el año 2023, y con la finalidad de evaluar las disposiciones pedagógicas – Reinserción y continuidad educativa, el Director del Área de Planeamiento Operativo (APO) nos hace llegar a este OCI la relación de II.EE. y cantidad de estudiantes de la jurisdicción de UGEL Zarumilla, correspondiente a los años 2022 y 2023, donde se han identificado disminución de estudiantes en instituciones educativas del año escolar 2022 al 2023, como se detalla:

Cuadro n.º 1
Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel EBE

Nombre I.E.	Nivel	Centro Poblado	Total de estudiantes matriculados (*)		Nóminas de Matrícula		Disminución de estudiantes al año 2023
			Matrícula Definitiva		Aprobadas		
			2022	2023	2022	2023	
007 NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS	E1 - Básica Especial - Inicial	UÑA DE GATO	7	2	4	2	5
020 CLEMENTINA BRAVO DE NOBLECILLA	E1 - Básica Especial - Inicial	PAPAYAL	5	0	2	0	5
020 CLEMENTINA BRAVO DE NOBLECILLA	E2 - Básica Especial - Primaria	PAPAYAL	2	10	2	5	
007 NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS	E2 - Básica Especial - Primaria	UÑA DE GATO	3	6	1	3	
SAGRADO CORAZON DE JESUS	E2 - Básica Especial - Primaria	ZARUMILLA	30	38	6	6	
SAGRADO CORAZON DE JESUS	E1 - Básica Especial - Inicial	ZARUMILLA	10	14	2	3	

Fuente: Informe n.º 0002-2023/GOB.REG.TUMBES-UGELZ-JMRV.

Cuadro n.º 2
Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel Inicial

Nombre I.E.	Nivel	Centro Poblado	Total de estudiantes matriculados (*)		Nóminas de Matrícula		Disminución de estudiantes al año 2023
			Matrícula Definitiva		Aprobadas		
			2022	2023	2022	2023	
205 SOL RADIANTE	A2 - Inicial - Jardín	AGUAS VERDES	284	253	11	11	31
209 HERMANAS BARCIA BONIFATTI	A2 - Inicial - Jardín	LA CURVA	103	91	5	5	12
LEANDRO CAMPOS	A2 - Inicial - Jardín	LEANDRO CAMPOS	39	36	3	3	3
LOS OLIVOS	A2 - Inicial - Jardín	LOS OLIVOS	53	43	3	3	10
072	A2 - Inicial - Jardín	LECHUGAL	15	12	2	3	3
206 FE Y ALEGRIA	A2 - Inicial - Jardín	UÑA DE GATO	171	160	8	8	11
207 EL MUNDO DE LOS NIÑOS	A2 - Inicial - Jardín	LA PALMA	95	80	5	4	15
202 DULCE AMANECER	A2 - Inicial - Jardín	PAPAYAL	50	46	3	3	4
001 ZOILA TUDELA DE PUELL	A3 - Inicial - Cuna-Jardín	ZARUMILLA	491	479	21	21	12
210 MARIA ROSA MISTICA	A2 - Inicial - Jardín	CAMPO AMOR	150	141	6	6	9
LAS PALMERAS	A2 - Inicial - Jardín	CAMPO AMOR	71	68	3	3	3

Fuente: Informe n.º 0002-2023/GOB.REG.TUMBES-UGELZ-JMRV.

Cuadro n.º 3
Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel Primario

Nombre I.E.	Nivel	Centro Poblado	Total de estudiantes matriculados (*)		Nóminas de Matrícula		Disminución de estudiantes al año 2023
			Matrícula Definitiva		Aprobadas		
			2022	2023	2022	2023	
033 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI	B0 - Primaria	NUEVO PROGRESO	272	265	12	12	7
026	B0 - Primaria	QUEBRADA GRANDE	30	17	6	5	13
094 SOTERITO LOPEZ ESPINOZA	B0 - Primaria	ZARUMILLA	1172	1147	37	37	25

Fuente: Informe n.º 0002-2023/GOB.REG.TUMBES-UGELZ-JMRV.

De lo antes identificado, con Informe múltiple n.º 001-2023/GRT-DRET-UGELZ-OCI-PMSL, se solicitó a los directores de las II.EE. detallados en los Cuadros n.º 1, 2 y 3 las nóminas de matrículas de estudiantes de los tres (3) niveles de educación, con la finalidad de confirmar e identificar a que correspondía la disminución de estudiantes en cada una de las II.EE. observándose lo siguiente:

Cuadro n.º 4
NOMINAS DE MATRÍCULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Distrito	Nombre I.E.	Nivel	Centro poblado	Cantidad de Alumnos según Nomina de Matrícula		Observación
				2022	2023	
ZARUMILLA	SAN AGUSTIN	SECUNDARIA	CAMPO AMOR	210	221	El incremento de Alumnos corresponde a matrículas adicionales.
ZARUMILLA	127 "JULIO SALVADOR IZQUIERDO PUELL"	SECUNDARIA	CAMPO AMOR	192	198	El incremento de Alumnos corresponde a matrículas adicionales.
PAPAYAL	020 "CLEMENTINA BRAVO DE NOBLECILLA"	E1 - Básica Especial - Primaria	PAPAYAL	9	9	
ZARUMILLA	JUAN PABLO II	SECUNDARIA	ZARUMILLA	103	85	Disminución de 18 Alumnos
ZARUMILLA	SAN JUAN BOSCO	SECUNDARIA	ZARUMILLA	101	73	Disminución de 28 Alumnos
MATAPALO	103 "SAGRADO CORAZON DE MARIA"	SECUNDARIA	EL TUTUMO	66	67	El incremento de Alumnos corresponde a matrículas adicionales.
PAPAYAL	007 "NUESTRO SR. DE LOS MILAROS"	E1 - Básica Especial - Inicial	UÑA DE GATO	2	2	
PAPAYAL	007 "NUESTRO SR. DE LOS MILAROS"	E1 - Básica Especial - Primaria	UÑA DE GATO	6	4	No habido alejamiento de alumnos, la disminución de dos (2) alumnos corresponde a la culminación de estudios por límite de edad (20 años), por ser alumnos del nivel básico especial.
MATAPALO	LEANDRO CAMPOS	INICIAL	LEANDRO CAMPOS	36	42	El incremento de Alumnos corresponde a matrículas adicionales.
ZARUMILLA	004 "SAGRADO CORAZON DE JESUS"	E1 - Básica Especial - Inicial	ZARUMILLA	13	15	El incremento de Alumnos corresponde a matrículas adicionales.
ZARUMILLA	004 "SAGRADO CORAZON DE JESUS"	E1 - Básica Especial - Primaria	ZARUMILLA	25	35	El incremento de Alumnos corresponde a matrículas adicionales.
ZARUMILLA	EBEN EZER	SECUNDARIA	ZARUMILLA	105	105	
PAPAYAL	GRAL.DIV.EP "JUAN VELASCO ALVARADO"	SECUNDARIA	LA PALMA	249	244	Disminución de 5 Alumnos
MATAPALO	100 - Manuel Catalino Farías Morán.	SECUNDARIA	MATAPALO	220	270	El incremento de Alumnos corresponde a matrículas adicionales por TRASLADOS.
PAPAYAL	ANTONIO RAIMONDI	SECUNDARIA	UÑA DE GATO	271	281	
ZARUMILLA	094 "SOTERITO LOPEZ ESPINOZA"	PRIMARIO	ZARUMILLA	1137	1187	El incremento de Alumnos corresponde a matrículas adicionales por TRASLADOS.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la "Implementación de estrategias para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo en las II.EE. y Programas Educativos de la educación básica del año 2023", por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla (UGEL Zarumilla) se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del buen inicio del año escolar y el cumplimiento de la Resolución Ministerial N.º 474-2022-MINEDU, las cuales se exponen a continuación:

1. **Directores de las Instituciones Educativas y especialistas en educación de la UGEL Zarumilla no han iniciado el proceso de implementación de estrategias y el monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo en las II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica año 2023.**

a) Condición:

De la revisión y visitas de control realizados a una muestra de Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Zarumilla, se ha podido identificar que los directores de las Instituciones Educativas a la fecha no han iniciado el proceso de implementación del Currículo Nacional de la educación Básica (CNEB), la reinserción y continuidad educativa y la aplicación de acciones para la consolidación del aprendizaje en los alumnos a través de la nivelación escolar durante el desarrollo del año escolar 2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 474-2022-MINEDU; asimismo, se ha observado durante las Visitas de Control a las Instituciones Educativas que los especialistas en educación de la UGEL Zarumilla, a la fecha no han iniciado el monitoreo y seguimiento a la implementación de estos procesos.

Los hechos antes expuestos se detallan a continuación:

Con Oficio Múltiple N.º 019-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D de 02 de marzo de 2023, el Director de la UGEL Zarumilla, hace llegar a la Contraloría General de la República el Informe n.º 022-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-Z-AGDP del Área de Gestión y Desarrollo Pedagógico, poniendo de conocimiento las acciones adoptadas a fin de cumplir las disposiciones enmarcadas en la Resolución Ministerial n.º 474-2022-MINEDU, detallando en el mismo, **Estrategias** en: 1. Sectorización de II.EE. según su ubicación geográfica, 2. Buscando el regreso a la escuela: inserción de estudiantes, 3. Programas de refuerzo escolar y vacaciones útiles, 4. Atención de casos de violencia escolar en el portal SISEVE y de casos ingresados en mesa de parte; y los puntos 5, 6, 7, 8 y 9, relacionados al Monitoreo y acompañamiento al proceso de matrícula escolar 2023, adjuntando tomas fotográficas de ubicación de los colegios y de reuniones de especialistas con funcionarios y docentes de otros sectores, que en su mayoría no guardan relación con las disposiciones enmarcadas en la Resolución Ministerial n.º 474-2022-MINEDU.

Con la finalidad de corroborar las acciones antes detalladas, se efectuaron Visitas de Control a una muestra de Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Zarumilla, donde se han identificado en **cuadro n.º 5** que los directores de las II.EE. y Especialistas de educación de la UGEL Zarumilla no han iniciado el proceso de implementación de estrategias y el monitoreo y seguimiento respectivamente:



Cuadro n.º 5

Muestra selectiva de II.EE que no han iniciado el proceso de implementación de estrategias para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo en las II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica año 2023 y donde los Especialistas no han realizado el Monitoreo y Seguimiento.

Institución Educativa	Acciones realizadas por el/la Director(a)			Monitoreo y Seguimiento realizado por Especialistas de Educación UGEL Zarumilla
	Implementación del Currículo Nacional	Acciones de reinserción y continuidad educativa en alumnos	Acciones de aprendizaje para alumnos desaprobados a través de nivelación escolar	
007 – Nuestro Señor de los Milagros	Adjunta Informe de reuniones que ha tenido con el Psicólogo, pero no acredita acciones al proceso de implementación del Currículo Nacional de la educación Básica (CNEB).	No se ha identificado alejamiento de alumnos, salvo el caso por límite de edad (20 años) que el alumno debe dejar el colegio.	Para el caso de esta I.E. Especial, no se efectúa nivelación escolar a los alumnos.	Para el presente ejercicio no se han realizado reuniones ni visitas.
206 – Fe y Alegría.	Adjunta Acta de actividades de la semana de gestión del año 2022, pero no ha podido acreditar acciones a la implementación del Currículo Nacional.	No habido disminución de alumnos, con excepción de los que terminan el ciclo.	No habido alumnos desaprobados en el año escolar 2022.	Han realizado visitas al Programa, PEI y documentos de gestión; Monitoreo de Alumnos y cantidad de estudiantes, pero no acredita lo expuesto. Manifestando finalmente que no han venido a realizado visitas a los Centros Educativos.
020 Clementina bravo de Noblecilla.	Para el ejercicio 2023 aún no se han realizado reuniones con los docentes y especialista para ver la implementación del Currículo Nacional.	El año 2022, se realizaron visitas a los alumnos y padres de familia para ver las acciones de reinserción, manifestando problemas de pasajes y bus por vivir en lugares alejados.	No se realizan cursos de nivelación escolar por ser una Institución Educativa Básico Especial.	No han visitado la Institución educativa para ver el tema del Currículo Nacional 2023 y Reinserción y continuidad de estudiantes.
202 – Dulce Amanecer	Acreditado acciones de implementación			Han visitado la I.E. para el buen inicio del año escolar, cantidad de alumnos y cuantos han dejado de estudiar, no habiendo otra visita a otros temas el presente año 2023;
094 – Soterito López Espinoza.	Acreditado acciones de implementación			Han monitoreado la semana de gestión, pero para el año 2023, no han realizado el monitoreo y seguimiento a la implementación del Currículo nacional y tampoco monitoreo al refuerzo escolar.
126 – Quebrada Grande.	No se han efectuado el llenado del libro de actas para acreditar las reuniones con docentes, sólo coordinaciones verbales con el docente;	La disminución de estudiantes, se debe a la migración del alumno por falta de agua en la localidad. Los padres son Jornaleros de Arroz, y están sólo temporalmente	No ha habido alumnos desaprobados y por ende no habido cursos de nivelación y/o recuperación.	No se ha efectuado el monitoreo respecto a la implementación del currículo nacional de EB.

Fuente: Actas de Visitas de Control

Levantamiento de Acta de Visita de Control en Instituciones Educativas:

Institución Educativa: 126 QUEBRADA GRANDE – PAPAYAL



Institución Educativa: 202 – Dulce Amanecer - Papayal



Institución Educativa: 020 Clementina Bravo de Noblecilla



Los hechos antes expuestos se confirman con el Oficio n.º 001-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP de 17 de mayo de 2023, alcanzado por el Área de Gestión y Desarrollo Pedagógico, quienes hacen llegar los informes de los especialistas y las fichas aplicadas durante las visitas a las II.EE. en el presente año 2023, donde detallan las estrategias realizadas durante sus visitas, las mismas que en su mayoría corresponden al buen inicio del año escolar 2023 y no en su totalidad al proceso de implementación del Currículo Nacional de la educación Básica (CNEB) en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 474-2022-MINEDU:

Nº	Informe de los especialistas	Fecha presentac.	Estrategias realizadas:	Observaciones
1.	Informe n.º 010-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP-EC	15.03.2023	Buscando el regreso a la escuela	No adjunta fichas de visitas que haya realizado a las II.EE.
2.	Informe n.º 029-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP-ECEU	10.05.2023	Presuntos casos de violencia	No adjunta fichas de visitas que haya realizado a las II.EE.
3.	Nota Coordinación n.º 037-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP.		Monitoreo y Acompañamiento del proceso de difusión de MATRICULA 2023.	Adjunta Ficha de Monitoreo del buen inicio del año escolar (BIAE) 2023.
4.	Nota Coordinación n.º 041-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP		Buen inicio del año escolar 2023	Adjunta Ficha de Monitoreo del buen inicio del año escolar (BIAE) 2023.
5.	Nota Coordinación n.º 053-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP		Buen inicio del año escolar 2023	Adjunta Ficha de Monitoreo del buen inicio del año escolar (BIAE) 2023, bajado del aplicativo SIMON (Sistema de Monitoreo)
6.	Nota Coordinación n.º 059-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP	24.04.2023	Buen inicio del año escolar 2023	Adjunta Ficha de Monitoreo del buen inicio del año escolar (BIAE) 2023, bajado del aplicativo SIMON (Sistema de Monitoreo)
7.	Oficio Múltiple n.º 016-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP-D.		Exhortación: Garantizar matrícula sin condicionamientos	
8.	Actas de visitas a II.EE.		Actuaciones preventivas ante posibles situaciones que atentan contra el correcto proceso de MATRICULA ESCOLAR 2023.	

Fuente: Información alcanzada con Oficio n.º 001-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP de 17 de mayo de 2023.



b) **Criterio:**

Ley n.º 28044 – Ley General de Educación, promulgada el 28 de julio de 2003.

(...)

Artículo 55°.- El Director El director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo.

(...)

Artículo 74°.- Funciones

Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64° son las siguientes:

c) Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.

(...)

n) Promover y apoyar la diversificación de los currículos de las Instituciones Educativas en su jurisdicción

NORMA TECNICA: “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 474-2022-MINEDU de 30 de noviembre de 2022.

(...)

7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

7.1. Implementación del Currículo nacional de la Educación Básica

El CNEB, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.° 281-2016-MINEDU y modificado por la Resolución Ministerial n.° 159-2017-MINEDU, se aplica en todas las instituciones y programas educativos públicos y privados a nivel nacional.

La directora o el director de la I.E., o quien asume sus funciones en los programas educativos, es responsable de conducir el proceso de implementación del CNEB. Para ello, propicia espacios de diálogo y reflexión, con las y los docentes, a fin de implementar el CNEB de manera diversificada, participativa, simplificada y flexible, orientando el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes con atención pertinente de acuerdo con sus intereses, características, necesidades de aprendizaje, demandas educativas del contexto sociocultural-lingüístico, tomando en cuenta además las demandas del entorno, fortaleciendo de este modo la autonomía pedagógica de la I.E.

Las y los especialistas en educación, así como jefes y directores de gestión pedagógica, y directores de UGEL y DRE son responsables de realizar monitoreo y seguimiento a la implementación del CNEB en las II.EE. y programas educativos de su jurisdicción; asimismo, de conducir y supervisar las acciones de diversificación curricular en concordancia con las disposiciones de alcance general que emite el MINEDU.

En esa línea, los docentes, directivos de I.E. y especialistas en educación, jefes y directores de las UGEL y DRE participan en asistencia técnica o en acciones formativas para garantizar la implementación adecuada y oportuna del CNEB.

c) Consecuencia:



Los hechos advertidos conllevan a que se afecte el proceso de implementación de estrategias y el monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo en las II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica año 2023.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL



La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la "Implementación de estrategias para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo en las II.EE. y programas educativos de la educación básica año 2023 en la UGEL Zarumilla", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN[ES]

Durante la ejecución de la Visita de Control a la "Implementación de estrategias para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo en las II.EE. y programas educativos de la educación básica año 2023 en la UGEL Zarumilla", realizado a las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Zarumilla, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso de implementación de estrategias dispuestas por el Titular de la entidad enmarcadas en la Resolución Ministerial n.° 474-2022-MINEDU, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN[ES]

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control a la "Implementación de estrategias para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo en las II.EE. y programas educativos de la educación básica año 2023 en la UGEL Zarumilla", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso de implementación de estrategias dispuestas por el Titular de la entidad enmarcadas en la Resolución Ministerial n.º 474-2022-MINEDU.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Zarumilla, 18 de mayo de 2023.



[Nombres y Apellidos]
Supervisor



[Nombres y Apellidos]
Jefe de Comisión



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA

CPC PERU MARTÍN SALDANÑA ALGAYZA
JEFE UO

[Nombres y Apellidos]
[Cargo del Responsable de Órgano
Desconcentrado o UO a cargo del desarrollo
de la Visita de Control/Jefe del OC]

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS II.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA AÑO 2023 EN LA UGEL ZARUMILLA”

Directores de las Instituciones Educativas y especialistas en educación de la UGEL Zarumilla no han iniciado el proceso de implementación de estrategias y el monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo en las II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica año 2023.

Nº	Documento
1	Informe n.º 0022-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP de 28 de febrero de 2023, donde el Jefe de Gestión y Desarrollo Pedagógico informa al Director de la UGEL Zarumilla las acciones adoptadas enmarcadas en la R.M. n.º 474-2022-MINEDU.
2	Oficio Múltiple n.º 019-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D de 2 de marzo de 2023, donde el Director de la UGEL Zarumilla alcanza a la Contraloría General de la República información de las acciones adoptadas por su entidad a fin de cumplir las disposiciones de un servicio educativo de calidad, adjuntando el Informe n.º 022-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP, antes detallado.
3	Oficio n.º 000286-2023-CG/GRTB de 9 de marzo de 2023, donde la Gerencia Regional de Control de Tumbes, dispone al OCI de la UGEL Zarumilla realizar una visita de control a una muestra de II.EE. bajo el ámbito de la UGEL Zarumilla y verificar la implementación de estrategias dispuestas por el Titular de la entidad enmarcadas en la R.M. n.º 474-2022-MINEDU.
4	Oficio n.º 044-2023/GRT-DRET-UGELZ-OCI-PMSL de 5 de mayo de 2023, donde se comunica el inicio de la Visita de Control.
5	Nota de Coordinación n.º 031-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-APO de 24 de abril de 2023, donde EL Director del Sistema Administrativo III – alcanza la cantidad de estudiantes matriculados por cada II.EE.
6	Actas de visita de control a II.EE de los días 11 y 15 de mayo de 2023, para verificar el cumplimiento de las estrategias, en el marco de lo dispuesto en la R.M. n.º 474-2022-MINEDU.
7	Oficio n.º 001-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-AGDP de 17 de mayo de 2023, alcanzado por el Área de Gestión y Desarrollo Pedagógico, quienes hacen llegar los informes de los especialistas y las fichas aplicadas durante las visitas a las II.EE. en el presente año 2023.



Tumbes, 18 de mayo de 2023.

OFICIO N° 052-2023/GRT-DRET-UGELZ-OCI-PMSL.

Señor:

JOSE LUIS HERRERA MONTERO

Director UGEL ZARUMILLA

Av. Tumbes N° 691 (Costado Comisaría de Zarumilla)

Zarumilla/Zarumilla/Tumbes.

Documento: 1493221

Expediente: 1270807



18-05-23
15:09pm

ASUNTO : Notificación de **Informe de Visita de Control n.° 003-2023/OCI-4044-SVC.**

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS II.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA AÑO 2023 EN LA UGEL ZARUMILLA"**, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el **Informe de Vista de Control n.° 001-2023-GC/OCI-4044-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la UGEL Zarumilla que estará a cargo del seguimiento, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CPC PERÚ MARTÍN SILDARR
JEFE (e) OCI

C.c.
Archivo
PMSL.